



Cerro Sombrero, 30 de julio de 2025

DECRETO ALCALDICIO NUM.030/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 10 de julio de 2025, de la Alcaldesa Sra. Karina Fernández Marín, que autoriza y solicita remitir la modificación presupuestaria 11-A al Concejo Municipal.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la Apertura del Presupuesto Gestión 2025.
- 3) El Acuerdo N°107 tomado en sesión ordinaria N°24 de fecha 23 de julio de 2025, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N°11-A por un monto de M\$5.800.-
- 4) El Certificado N°117 de fecha 30 de julio de 2025, de Secretaría Municipal, que certifica el Acuerdo N°107 tomado en sesión ordinaria N° 24 de fecha 23 de julio de 2025, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 11-A por un monto de M\$5.800.-
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° **APRUÉBASE**, la Modificación Presupuestaria 11-A del Presupuesto Municipal 2025, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION 11-A

MAYORES GASTOS

29-06-001-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	111 M\$	5.500
24-01-999-003	EXCELENCIA ACADEMICA	441 M\$	300
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	5.800

MENORES GASTOS

35-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111 M\$	5.800
TOTAL MENORES GASTOS		M\$	5.800





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Secplan **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CVV/GAC/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/60UXYL-428>